



DECRETO N° 2040.

CHIGUAYANTE 17 AGO. 2015

VISTOS: ORD N°1047 de Fecha 17/08/2015, con V° B° del Sr. Alcalde (S), para realizar contratación directa a Applicatta Ltda., por Adquisición de Sistema Ley del Lobby, Certificado N°275/2015 de la DAF, y en el uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Autorízase a realizar Contratación Directa a Applicatta Ltda. Rut: 78.101.330-7, bajo el amparo de lo establecido en el reglamento de la ley de compras públicas, artículo 10 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o contratación Directa", Punto 7 Letra G "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad", por un monto de \$ 2.000.000.- Exento de IVA.

2.- Impútese a la cuenta presupuestaria N° 29.07.001 Programas Computacionales, del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS /LAS/ROO/roo

Distribución:

- ✚ Alcaldía
- ✚ Dirección Jurídica
- ✚ Dirección de Finanzas
- ✚ Secretaría comunal de Planificación
- ✚ Secretaría Municipal
- ✚ Dirección de Control
- ✚ Archivo Carpeta



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 17 AGO 2015 HORA 12:32.
PROCEDENCIA: Secpla
FIRMA: 